

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Julio de 2026

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Numero de proceso: 4137.010.32.1.343-2026

Organismo: Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial -Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Teniendo en cuenta lo anterior, al Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, al no contar con el personal suficiente que apoye la gestión administrativa en el desarrollo de los procesos que debe adelantar en la vigencia 2026 y en consideración a que su personal nombrado y de nómina, no es suficiente para atender el volumen de requerimientos del Distrito, apoyar la proyección de respuestas formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de los diferentes órganos de control, acompañar la planeación, la valoración y ejecución de las acciones asociadas a la supervisión e interventoría de los contratos que adelanta el departamento, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional especializado, profesional, técnico y de asistencia que cuente con la idoneidad necesaria para la dinamización de la gestión y optimización de la función administrativa, en este orden de ideas se hace necesario identificar la forma en la cual el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional cumpla con el mandato legal y el compromiso adquirido por el Alcalde en su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali capital pacífica de Colombia", además del normal cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y misional, el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, estima necesaria contratar personal idóneo que cuente con la capacidad para desarrollar las actividades que plantea el objeto del presente proceso y las obligaciones del mismo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Persona natural	Aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal.
Idoneidad	Cualidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.
Capacidades intelectuales	Habilidades para razonar, planificar, resolver problemas, pensar de forma abstracta, comprender

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

		ideas complejas, aprender con rapidez y de la experiencia.	
	Experiencia laboral	Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.	
	Competencias laborales	Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un asistencial, técnico, estudiante o profesional debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.	
	Contrato de prestación de servicios	Es aquel vínculo de naturaleza civil, mediante el cual las partes (personas naturales o empresas) acuerdan voluntariamente las condiciones para la prestación de un servicio determinado, a cambio de unos "honorarios". Por un lado está quien contrata, denominado "contratante" y por el otro, quien es contratado, denominado "contratista".	
	Contratante	Contrato de prestación de servicios.	
	Contratista	Persona natural o jurídica que se vincula con una entidad contratante mediante la celebración de un contrato, cuya obligación es cumplir y ejecutar el objeto de este, el cual puede consistir en bienes, obras o servicios.	
	Honorarios	Se refiere a la compensación que reciben los profesionales independientes o freelancers por servicios prestados de manera ocasional o temporal, sin constituir una relación laboral formal. Esta modalidad de remuneración es comúnmente adoptada a nivel internacional, permitiendo a los profesionales operar con flexibilidad, sin estar atados a un horario fijo o un empleador específico.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Seguridad social	Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención, para garantizar el cubrimiento de la atención de los servicios previstos en el plan de beneficios de salud.
------------------	--

Fuente: Datacredito, UPAP, CNSC, Mineducación, Mintrabajo, Minjusticia, ANSV, Rae, DEEL.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

● PIB

En su informe publicado el día 15 de mayo de 2026, el DANE¹ informó que, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Conforme a Fedesarrollo, en su informe de la encuesta de opinión financiera de Abril de 2026², el pronóstico de crecimiento para el primer trimestre de 2026 se ubicaría en 2,4%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla No. 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Dane

Los resultados del primer trimestre de 2026 evidencian que la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado, con una expansión del 2,2 % del Producto Interno Bruto, resultado que se encuentra muy cercano a la proyección del 2,4 % estimada por Fedesarrollo. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación y salud, así como por el comercio, el transporte, el alojamiento, los servicios de comida y la industria manufacturera, sectores que aportaron la mayor contribución al crecimiento económico. Asimismo, el incremento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

trimestral del 0,6 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario refleja una continuidad en la recuperación de la actividad productiva, sustentada en el desempeño de la industria manufacturera, las actividades financieras y los servicios. En conjunto, estos resultados muestran un entorno macroeconómico de crecimiento estable, aunque aún moderado, que favorece la ejecución de la actividad económica y genera perspectivas positivas para el desarrollo de los diferentes sectores productivos durante el resto de 2026.

- **INFLACIÓN**

De acuerdo a información presentada por el DANE, en su informe publicado el 5 de junio de 2026³, para el mes de mayo de 2026, se reporta que el IPC (ver gráfico 1), presentó el siguiente comportamiento:

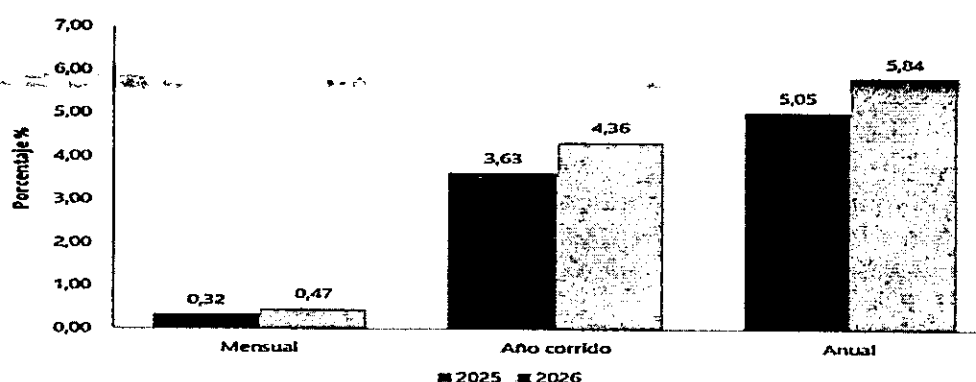
- Una variación de 0.47%, en comparación con abril de 2026.
- Una variación de 5.84%, en comparación con mayo de 2025.
- Una variación de 4.36% en lo transcurrido del 2026.

Considerando la más reciente Encuesta de Opinión Financiera (EOF) realizada en diciembre, Fedesarrollo proyectó que la inflación cerraría en 5.89% para el mes de agosto, una cifra que resultó estar ligeramente por debajo de las expectativas. Dado que la inflación sigue siendo alta, es necesario continuar con un seguimiento minucioso del contrato para evitar posibles sobrecostos que podrían surgir en este contexto económico.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfica 1 IPC Variaciones Total nacional mayo 2025 – 2026



Fuente: Dane

● MERCADO LABORAL

De acuerdo con el informe del DANE, realizado el 29 de mayo de 2026, en el mes de abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfica No. 2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional Abril (2018 - 2026)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

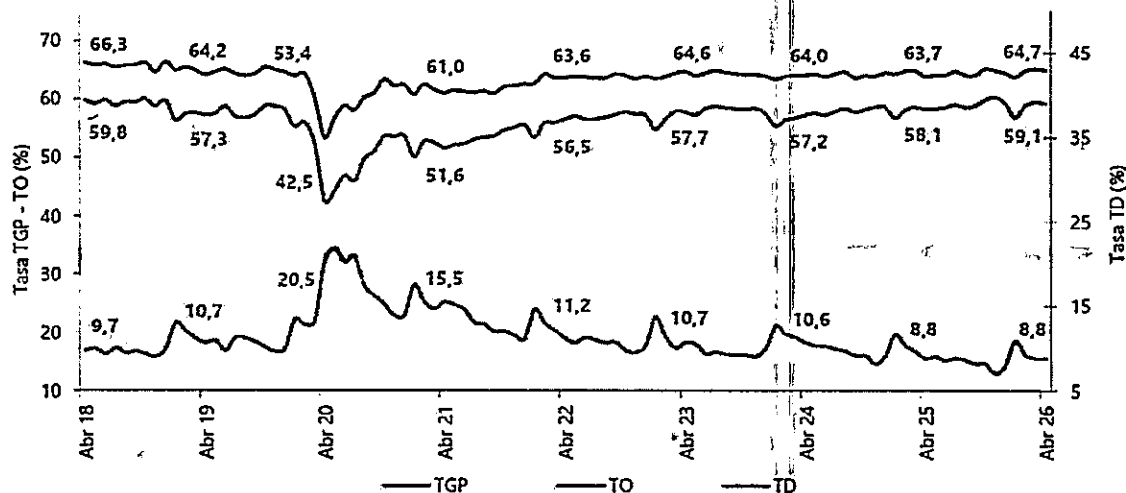
MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)

Conforme con BBVA Research⁴, la tasa de desempleo nacional se mantuvo en 8,8% en abril de 2026, interrumpiendo la tendencia de reducción observada desde 2025. Este resultado respondió a aumentos proporcionales tanto en la tasa de ocupación como en la tasa global de participación. Así, la creación de empleo continuó dinámica, con un crecimiento de 3,0%.

Con base en la información presentada, puede concluirse que el mercado laboral colombiano mantuvo un comportamiento sólido hasta abril 2026, aunque con señales de estabilización. Si bien la tasa de desempleo dejó de disminuir y se ubicó alrededor del 8,8%, este resultado obedeció principalmente a un aumento simultáneo de la ocupación y

⁴ <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/colombia-el-empleo-continua-mostrando-fortaleza-en-abril/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de la participación laboral, lo que evidencia que más personas ingresaron al mercado de trabajo sin deteriorar significativamente sus indicadores.

La creación de empleo continuó siendo dinámica, con un crecimiento cercano al 3,0%, impulsada principalmente por el empleo asalariado en el sector privado, acompañado de una reducción de la informalidad. Asimismo, el crecimiento del empleo estuvo liderado por actividades como la administración pública, la educación, la salud, la construcción y las actividades artísticas y profesionales, reflejando una recuperación relativamente diversificada entre los distintos sectores económicos.

De igual forma, se destaca el mayor dinamismo del empleo femenino y la concentración de nuevas oportunidades laborales en la población entre 25 y 54 años, es decir, en la población en edad productiva. En conjunto, estos resultados indican que, pese a la interrupción de la tendencia descendente del desempleo, el mercado laboral colombiano continúa mostrando resiliencia y capacidad de generación de empleo formal, constituyéndose en un soporte importante para el crecimiento económico del país durante 2026.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos de prestación de servicio, conforme con la sentencia T- 426/2015, se definen de la siguiente manera:

*“El contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: la prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer en la cual la **autonomía e independencia** del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del contrato es **temporal** y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, cuando se ejecutan este tipo de contratos **no es admisible exigir el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el Código Sustantivo del Trabajo** o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública. Finalmente, la jurisprudencia constitucional es clara cuando afirma que bajo esta modalidad contractual también es viable **aplicar la teoría del contrato realidad**, según la cual, si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación. Esta teoría tiene dos*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ámbitos de aplicación: cuando se trata de trabajadores vinculados con particulares o con el Estado."

La categoría o nivel de contratista aquí definidos, se determinó de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar, criterios estos que los organismos responsables deben tener en cuenta para adelantar los respectivos estudios previos de conformidad con las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La exigencia de títulos de idoneidad y tarjetas profesionales, constituye una excepción al principio de libertad e igualdad en materia laboral y, por lo tanto, es necesario demostrar que la formación intelectual y técnica requerida es un medio idóneo y proporcional para proteger efectivamente el interés de los asociados.

Como quiera que el objeto de la presente contratación comprende actividades que deben ser desarrolladas por un Bachiller, es importante mencionar que dichos títulos son expedidos conforme lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Para efectos de la acreditación de la experiencia profesional se deberá tener en cuenta lo establecido en las normas sobre la materia.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional requiere contratar la prestación de servicios a nivel profesional especializado, profesional, técnico y asistencial, por lo anterior a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar.

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación del servicio apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

OTRAS NORMATIVAS:

- Artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo: Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
- Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo: Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

- Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes.
- Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.
- La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora; será obligación del contratante realizarla.
- Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.
- Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.
- Según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016, el contratista deberá realizar el pago en un plazo no mayor al estipulado, conforme a los últimos dos dígitos de su documento de identidad y al día hábil correspondiente.
- Decreto 1072:2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1082:2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
- Decreto 723:2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

N/A
5.5. DOCUMENTOS TIPO
N/A
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
N/A
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación. La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA, GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 3. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2024
Número de proceso	4137.010.26.1. 164-2024	4137.010.26.1. 275-2024	4137.010.26.1. 167-2024
Link del proceso	LINK ⁵	LINK ⁶	LINK ⁷
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales con el fin de	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el

5

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5492977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

6

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476338&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

7

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5476601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

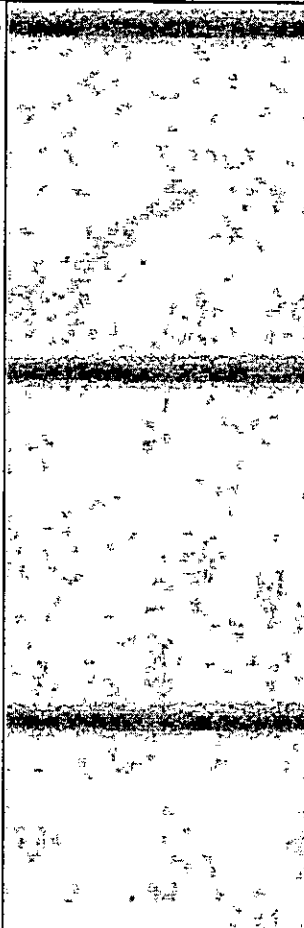
MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

		brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
	Valor del contrato	\$57.832.000	\$19.342.500	\$24.056.000
	Proveedor	CARMELO GABRIEL CASTRO SARMIENTO	SANDRA MILENA PRADA	ELENA CECILIA QUEVEDO CHUQUIN
	Plazo del contrato	235 DÍAS	218 DÍAS	235 DÍAS
	Forma de pago	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR (\$ 7.229.000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE (\$1.289.500), Y SIETE DE ELLAS POR VALOR DE (\$ 2.579.000) PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O A SATISFACCIÓN	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN CUATRO (8) CUOTAS, CADA UNA DE ELLAS POR UN VALOR DE (\$ 3.007.000), PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	N. EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	DEL CONTRATO, UNA VEZ ACREDITADO POR EL FUTURO CONTRATISTA, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN TODO CASO EL PAGO SE HARÁ PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE P.A.C.	
	Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
	Códigos UNSPSC	80111501	80111501	80111501
	Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A
	Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

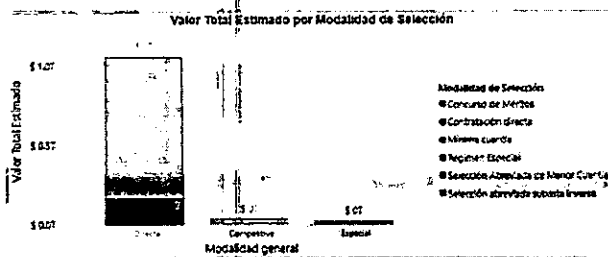
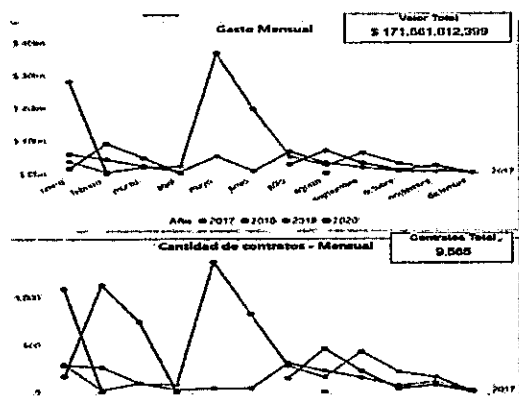
ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

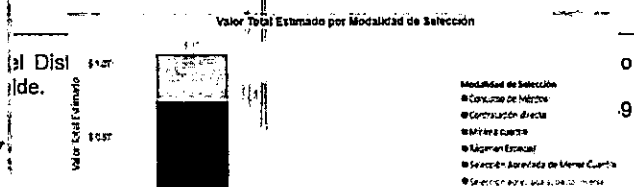
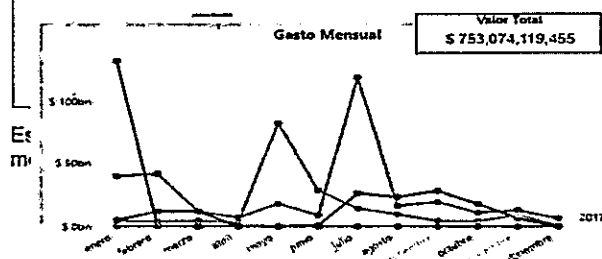
001

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado un total de 9565 contratos, con un costo de más de 172 mil millones de pesos. Se evidencia que, durante los meses de enero a abril, ocurre la mayor cantidad de contratos de este estilo. La modalidad más utilizada es la de contratación directa. Gráfica 3 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos



Ahora, si contemplamos el código 801116 – Servicios de personal temporal, el número de contratos supera los 37 mil y el costo de los mismos supera los 753 mil millones, manteniéndose la contratación directa como la principal modalidad.

Gráfica 4 Cantidad de contratos y gasto mensual de la entidad con el 801116 – Servicios de personal temporal



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para la entidad, con el fin de cubrir los puestos de trabajo que no puede asumir el personal de planta.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 4: Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Vigencia	2024	2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

	Número de proceso	CMA-CD-20801-97819-118-2024	PSP-DC-CGI-042-2024	
	Link del proceso	LINK ⁸	LINK ⁹	
	Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	
	Cantidad de oferentes	1	1	
	Objeto contractual	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097819 DE 2023. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CIENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL PROYECTO SGPS-13100/2024 DEL CENTRO DE	

8

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5816610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

9

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5576524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	GESTIÓN INDUSTRIAL Y EL FOMENTO DE LA I+D+I	
	Valor del contrato	\$2.966.040	\$56.252.000	
	Proveído	JUAN FELIPE GAVIRIA FERNANDEZ	MARCELA VARGAS MALDONADO	
	Plazo del contrato	18 DÍAS	10 MESES	
	Forma de pago	ABONO EN CUENTA MENSUAL	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN (1) PRIMER PAGO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.802.000) DIEZ (10) PAGOS IGUALES POR LOS MESES DE (MARZO) A (DICIEMBRE) DE 2024 POR VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

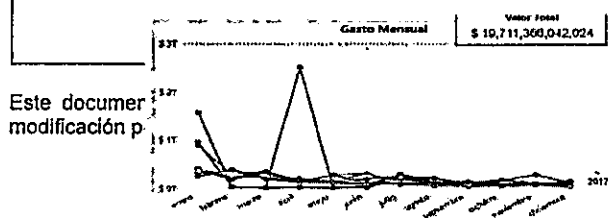
		M/CTE. (\$5.145.000) CADA UNO	
Experiencia exigida	N/A	N/A	
Códigos UNSPSC	80111600	80111601	
Garantías exigidas	N/A	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.	
Criterios de evaluación	N/A	N/A	

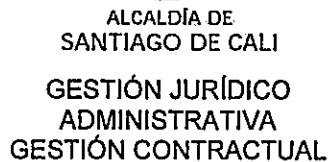
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO-ESTRATÉGICO

Tomando como referencia el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos, la entidad ha realizado más de 640.000 contratos, con un costo superior a los 19.7 billones de pesos. Se observa que, durante los meses de enero a abril, se concentra la mayor cantidad de contratos de este tipo, manteniéndose esta tendencia a lo largo de dichos meses. La modalidad más utilizada es la contratación directa.

Gráfica 5 Cantidad de contratos y gasto mensual de otras entidades con el código 80111500 – Desarrollo de recursos humanos





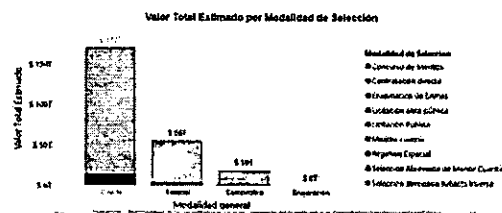
**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)**

MAJA01.04.01.P001.F004

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

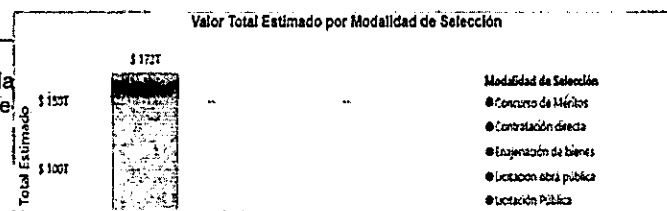
VERSIÓN

001



Ahora, si contemplamos el código 801116 – Servicios de personal temporal, el número de contratos supera los 3 millones de contratos y el costo de los mismos supera los 83.9 billones, manteniéndose la contratación directa como la principal modalidad.

Gráfica 6 Cantidad de contratos y gasto mensual de otras entidades con el 801116 – Servicios de personal temporal



Este documento es propiedad de la Universidad de Puerto Rico y no debe ser modificado por cualquier medio.

Prohibida su copia, alteración o



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

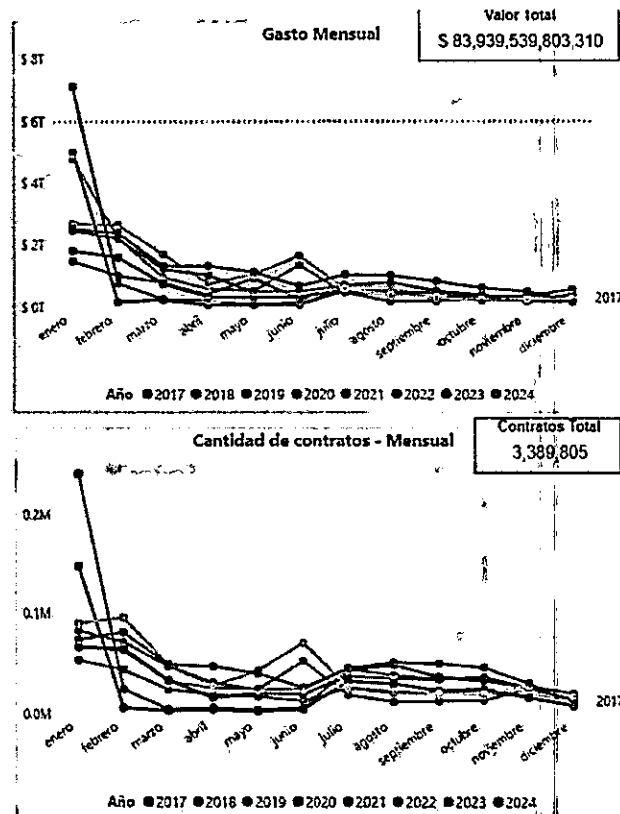
MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



Esto permite concluir que la contratación de prestadores de servicio representa un gasto significativo para otras entidades, donde se recurre a la contratación externa para suplir las vacantes no cubiertas por personal de planta."

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados, la mayoría de las entidades opta por realizar esta contratación de forma directa, entendiendo que, normativamente, es viable emplear este tipo de personal bajo dicha modalidad.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contrato establecido en los procesos revisados varía según la necesidad, aunque se observa que generalmente supera los 10 días de ejecución.
- Presupuesto: De igual forma, se determina el presupuesto del contrato, el cual puede ajustarse conforme al plazo establecido y al valor de los honorarios a pagar.
 - Condiciones de pago: En los procesos evaluados, se concluyó que la modalidad adecuada para este tipo de contratos es el pago parcial, en algunos casos definido como pago mensual.
 - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Aunque no se plantea de la misma manera que en los procesos de selección, se verifica con base en unos requisitos mínimos establecidos, los cuales garantizan el cumplimiento de las competencias necesarias para el desempeño del contrato.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos solicitados en los presentes procesos son los siguientes:

Tabla 5. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados.

Código	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111600	Servicios de personal temporal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
Fuente: MAE	
Nota: Los presentes códigos son de referencia. El código recomendado para la entidad es el 80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión. • Garantías exigidas en los procesos consultados: Se verificó que, mientras la mayoría de las entidades no exigieron una garantía de cumplimiento, el SENA Distrito Capital, a través del Grupo de Apoyo Administrativo - CGI, sí requirió una garantía equivalente al 10% del valor total del contrato, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. • Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplican para estos procesos. • Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplican para estos procesos. • Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplican para estos procesos.	
6.7. OTRAS CONSULTAS	
N/A	
7. ESTUDIO DE LA OFERTA	
El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO	
En Colombia existe una amplia disponibilidad de personal profesional y asistencial capacitado para atender las necesidades de la Alcaldía, lo que garantiza la posibilidad de contar con individuos altamente calificados para desempeñar las funciones requeridas. Será responsabilidad de la Alcaldía seleccionar a los candidatos más idóneos, evaluando sus capacidades intelectuales, experiencias laborales y habilidades específicas, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En función de los principios del que hacer público y acorde a la modalidad de selección de contratación directa, a los aspectos generales de la función pública y la proyección de solicitud de insuficiencia de personal mediante oficio radicado No. 202541810100074524 del 10 de diciembre de 2025, No. 202641810400000544 del 02 de enero de 2026 y No. 202641810100002204 del 23 de enero de 2026, suscrito por el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada y como respuesta a la solicitud, se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad con oficio radicado 202541370400081644 de 11 de diciembre de 2025, 202541370400000544 de 07 de enero de 2026 y 202641370400003994 del 26 de enero de 2026.

NIVEL TOTAL

- Profesional 274
- Técnico 90
- Asistencial 90
- Total 454

Para dar cumplimiento al objeto del contrato y sus obligaciones.

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Profesional Especializado, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que aquí se trata, les corresponden las siguientes funciones generales para el estudio que nos compete:

La presente solicitud de insuficiencia contempla la vinculación de un total de 454 contratistas, distribuidos de la siguiente manera: 274 en el nivel profesional, 90 en el nivel técnico y 90 en el nivel asistencial. Esta medida se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la entidad, en respuesta al creciente volumen de procesos, el aumento sostenido en las demandas de atención institucional y las exigencias derivadas del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el plan de acción.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En ese sentido, la vinculación del personal mencionado se constituye en una alternativa necesaria y temporal, que busca mitigar las limitaciones operativas y asegurar la continuidad del servicio. Por lo tanto, se hace imprescindible la expedición de los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal, los cuales servirán como soporte técnico y legal para adelantar los trámites administrativos requeridos en el marco del proceso de contratación por prestación de servicios.

En el marco del presente estudio, es pertinente señalar que los empleos agrupados en los diferentes niveles jerárquicos cumplen funciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, de acuerdo con su rol dentro de la administración pública territorial. Así, los empleos del Nivel Profesional Especializado y Profesional se orientan al desarrollo de actividades técnicas y misionales de alta complejidad, que requieren formación académica y experiencia específica; mientras que los niveles Técnico y Asistencial apoyan la ejecución operativa y administrativa, contribuyendo a la implementación de procesos y al soporte logístico y documental necesario para el cumplimiento de los fines institucionales.

Estas funciones, articuladas entre sí, permiten responder de manera integral a las necesidades del servicio público, garantizando la ejecución eficaz de los planes, programas y proyectos de la entidad, en armonía con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen la función administrativa.

A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que aquí se trata, les corresponden las siguientes funciones generales para el estudio que nos compete:

- **Nivel Profesional Especializado.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional con especialización, diferente a la formación profesional, técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley, y que, según su complejidad y las competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, así como la elaboración de conceptos técnicos, la formulación de propuestas de mejora, el seguimiento a procesos estratégicos y el apoyo a la toma de decisiones dentro del marco de la gestión pública territorial.
- **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y las competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, así como la elaboración de diagnósticos, estudios, informes técnicos y la participación en procesos de planificación, evaluación y mejoramiento continuo, en articulación con los objetivos estratégicos de la entidad.

En este contexto, resulta fundamental contar con personal profesional adicional que complemente la labor del talento humano de planta nombrado en la entidad. La incorporación de contratistas con formación y experiencia técnica y profesional permite fortalecer las capacidades institucionales, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y responder de manera oportuna y eficaz a las crecientes demandas ciudadanas y misionales.

Este apoyo complementario se convierte en un factor clave para descongestionar cargas operativas, cubrir vacíos temporales en áreas críticas y aportar conocimiento técnico en proyectos estratégicos, sin comprometer la estabilidad y calidad del servicio. Así, se asegura una gestión pública eficiente, articulada y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, al tiempo que se optimizan los recursos humanos disponibles dentro del marco legal vigente.

- **Nivel Técnico.** Corresponde a los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de actividades técnicas orientadas al cumplimiento de procesos misionales y de apoyo institucional. Estas funciones implican la aplicación de conocimientos específicos adquiridos mediante formación técnica o tecnológica formalmente reconocida, así como el uso de metodologías, procedimientos operativos y herramientas especializadas. El personal de este nivel participa en la ejecución de tareas que requieren criterio técnico, como el manejo de equipos, el levantamiento y procesamiento de información, la operación de sistemas y la implementación de acciones que contribuyen directamente al logro de las metas institucionales. Su rol es clave para garantizar la eficiencia operativa y el soporte técnico necesario a los niveles profesional y directivo dentro de la entidad.

Contar con personal técnico resulta fundamental para garantizar la continuidad, eficacia y calidad en la ejecución de los procesos institucionales, ya que estos representan un eslabón clave entre el nivel operativo y el nivel profesional. Su experticia técnica permite optimizar los tiempos de respuesta, reducir errores en la ejecución, asegurar la correcta utilización de herramientas y equipos especializados, y aportar soluciones concretas a las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

necesidades diarias de funcionamiento. Así, su presencia complementa de manera estratégica al equipo de planta, fortalece la capacidad de gestión institucional y contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

- El Nivel Asistencial abarca los empleos esenciales cuyo rol es proporcionar apoyo operativo y logístico a los niveles superiores de la organización. Las funciones de este nivel se caracterizan por ser complementarias a tareas más complejas, con un claro predominio de actividades manuales o labores de simple ejecución y rutina. Su correcta ejecución es crucial para garantizar el funcionamiento cotidiano y el soporte material de la entidad.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este contexto, no resulta indispensable recurrir a empresas de diferentes tamaños, ya que el personal natural disponible posee las competencias necesarias para desempeñar con eficiencia y calidad las funciones requeridas.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De igual forma, en este contexto no es necesaria la participación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), ya que las personas naturales poseen las competencias necesarias para ejecutar las tareas asignadas con excelencia.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

N/A

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, se utilizará la tabla de valores para el año 2026, indicada en la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 del Comité de Contratación. Esta tabla refleja un incremento del 4,0% en los honorarios de prestación de servicios (frente a 2025), porcentaje que resultó del promedio entre la meta de inflación a largo plazo del Banco de la República (3.0%, con tolerancia entre 2.0% y 4.0%) y la variación anual del IPC (4.74%) a octubre de 2025, según el DANE y Circular 4135.0020.22.2.1020.000002 del 5 de enero de 2026 que le dio alcance a la circular 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025.

Tabla No. 6 Perfiles y Honorarios según Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre del 2025 y Circular 4135.0020.22.2.1020.000002 del 5 de enero de 2026:

TABLA DE HONORARIOS 2026				
CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
PROFESIONAL CON POSTGRADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	\$12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	\$10.374.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$8.378.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$7.826.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$7.036.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

	PROFESIO NAL	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$6.247.000
		3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	\$5.663.000
		2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	\$4.805.000
		1	Título profesional	No requerida	\$3.947.000
	TÉCNICO	3	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	\$3.551.000
		2	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	\$3.255.000
		1	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de	No requerida	\$2.905.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

			formación profesional		
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	\$2.792.000	
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)	\$2.271.000	
	1	Alternativa de cuatro (4) años de educación básica secundaria: Seis meses de experiencia laboral por aprobación de cuatro (4) años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia. Sin título de bachiller doce (12) meses de experiencia laboral.	\$2.109.000	

El valor de los honorarios incluye el pago por el servicio prestado, así como todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato. La forma de pago se realizará conforme a la entrega de productos y/o cumplimiento de servicios, conforme la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos. El área solicitante deberá revisar el régimen tributario del futuro contratista para garantizar la cobertura presupuestal.

Nota: Es fundamental considerar todos los aspectos relevantes relacionados con estudios, idoneidad y equivalencias.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional ha dispuesto para la presente contratación la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.580.000.000).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:\$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50 %	Pro Desarrollo	1,00 %
		Pro Univalle	2,00 %
		Pro Hospital	1,00 %
		Pro UniPacífico	0,50 %
		Pro Adulto Mayor	2,00 %
		Justicia Familiar	2,00 %
		Pro Deporte y Recreación	2,00 %
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Entre: \$115 013 304 (2.196 UVT) Y \$213 266 928 (4,072 UVT)	13,00 %	Pro Desarrollo	3,50 %
		Pro Univalle	2,00 %
		Pro Hospital	1,00 %

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			Pro UniPacífico	0,50 %
			Pro Adulto Mayor	2,00 %
			Justicia Familiar	2,00 %
			Pro Deporte y Recreación	2,00 %
	CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
	Mayores de:\$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00 %	Pro Desarrollo	3,50 %
			Pro Univalle	2,00 %
			Pro Hospital	1,00 %
			Pro UniPacífico	0,50 %
			Pro Cultura	1,00 %
			Pro Adulto Mayor	2,00 %
			Justicia Familiar	2,00 %
			Pro Deporte y Recreación	2,00 %

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Rete Fuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Nota: La persona que sea facturador electrónico deberá enviar la factura correspondiente a la administración central. La entidad no asume ninguna responsabilidad respecto a la generación de esta factura.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Alcaldía de Santiago de Cali (Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación institucional) y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentran: Que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento del Distrito, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios.

Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural, sea suficiente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 expresa "Determinación de los riesgos previsible" para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regula en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales y la estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

La matriz identifica y evalúa los principales riesgos en la contratación por prestación de servicios para 2026, con énfasis en la falta de pago de la seguridad social, los cambios en normas, disposiciones o directrices de la administración municipal durante la ejecución, y el incumplimiento de obligaciones contractuales pactadas. Para cada riesgo se analizan causas y posibles impactos, se valora probabilidad e impacto para determinar su nivel, y se definen medidas de prevención y mitigación, responsables, mecanismos de control y lineamientos de seguimiento continuo.

Estos deberán ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

Se anexa matriz

11. CONCLUSIONES

- En Colombia existe un amplio recurso de personal profesional y asistencial con las capacidades necesarias para cubrir los requerimientos específicos de la Alcaldía, garantizando un desempeño eficiente y de calidad.
- Es fundamental que la Alcaldía realice un proceso de selección basado en las capacidades intelectuales, experiencia laboral y habilidades específicas de los candidatos, asegurando así que los más idóneos ocupen los cargos disponibles.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- La contratación de personas naturales resulta adecuada y suficiente para cumplir con las necesidades operativas y administrativas, eliminando la necesidad de recurrir a empresas externas de cualquier tamaño.
- Prescindir de la vinculación de empresas como MIPYMES o similares permite optimizar los recursos disponibles, enfocándose en aprovechar el talento humano individual para cumplir con los objetivos institucionales.
- Para el desarrollo de los contratos de prestación de servicios, es indispensable tener en cuenta los lineamientos impartidos mediante la Circular 4135.0020.22.2.1020.000002 del 5 de enero de 2026, la cual amplía el alcance de la Circular 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025. Lo anterior permitirá contar con una referencia objetiva para la determinación de los honorarios del personal vinculado y evitar posibles desequilibrios económicos.

Asimismo, deberán considerarse los aspectos previstos en los demás artículos de la presente circular para definir el monto correspondiente a dichos honorarios, incluyendo los criterios de perfil profesional, experiencia, complejidad de las actividades a desarrollar, dedicación requerida y disponibilidad presupuestal de la entidad. En todo caso, la fijación de los honorarios deberá garantizar la razonabilidad, proporcionalidad y coherencia con el mercado, asegurando la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y el uso eficiente de los recursos públicos.

- La entidad ha determinado no solicitar garantías, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

12. FIRMA RESPONSABLES

 FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN Rol financiero Equipo Estructurador	
Anexos: Matriz de riesgos PS Julio 2026	